

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9318**    *ARCOR, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *BEGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que el Socio Único titular del cien por cien de las participaciones sociales de la Sociedad ARCOR, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de la Sociedad BEGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en su sesión de fecha 31 de julio de 2014, ha acordado fusión por absorción por parte de ARCOR, S.L.U. como Sociedad Absorbente de la Sociedad BEGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., como Sociedad Absorbida, resultando esta última disuelta sin liquidación, transmitiendo por sucesión universal todo su patrimonio en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, con asunción y subrogación de ésta en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la Sociedad Absorbida y, por tanto, incorporándose en bloque a la Sociedad Absorbente todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida, que se extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto común de fusión de fecha 30 de julio de 2014.

Se informa expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, del derecho que asiste al socio único y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades participantes del proceso de fusión, quienes podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Valladolid, 31 de julio de 2014.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y el Administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A140041647-1